



Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

79^a sesión plenaria

Lunes 4 de diciembre de 1995, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Freitas do Amaral (Portugal)

Se abre la sesión a las 15.30 horas.

Tema 44 del programa (continuación)

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General (A/50/574)

Proyectos de resolución (A/50/L.24, A/50/L.37, A/50/L.38)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Esta tarde la Asamblea General continuará su examen del tema 44 del programa con el propósito de adoptar decisiones sobre los proyectos de resolución presentados de conformidad con ese tema.

Tiene la palabra al representante de Noruega, patrocinador del proyecto de resolución A/50/L.24.

Sr. Aass (Noruega) (*interpretación del inglés*): Deseo anunciar que desde que se presentó el proyecto de resolución A/50/L.24 los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Albania, Argentina, Belarús, Brasil, Costa Rica, Chipre, Djibouti, Estonia, Fiji, Georgia, Honduras, Islandia, India, Israel, Jordania, Kenya, Letonia, Lesotho, Lituania, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Estados Federados de Micronesia, Marruecos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia,

Portugal, República de Corea, Samoa, Senegal, Eslovenia, Islas Salomón, Suriname, Swazilandia, Tayikistán y ex República Yugoslava de Macedonia.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Antes de pasar a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.37, deseo anunciar que Bahrein y Omán se han sumado a sus patrocinadores.

Asimismo, antes de adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.38 deseo anunciar que desde su presentación, los siguientes países se han sumado a los patrocinadores: Bahrein, Djibouti, Mauritania, Marruecos y Omán.

Consideraremos ahora los proyectos de resolución A/50/L.24, A/50/L.37 y A/50/L.38.

Varios representantes desean formular declaraciones en explicación de voto antes de la votación.

Me permito recordar que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y deben ser realizadas por las delegaciones desde sus asientos.

Sr. Moubarak (Líbano) (*interpretación del inglés*): Al igual que el año pasado, mi delegación votará en contra del proyecto de resolución que figura en el documento A/50/L.24.

El Líbano, que participó sinceramente en el proceso de paz del Oriente Medio que se inició en Madrid el 30 de octubre de 1991, es el país que más ha padecido por el conflicto árabe-israelí. De allí que pensamos que tenemos mucho que ganar de la concertación de la paz justa, duradera y general que tratamos de lograr en la región.

Sin embargo, el proyecto de resolución que se ha presentado, a pesar de nuestros empeños ante los patrocinadores no aborda nuestra preocupación fundamental, cual es la aplicación de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad en la que se pide a Israel que retire sus fuerzas de todo el territorio libanés y las traslade fuera de las fronteras internacionalmente reconocidas del Líbano. Ninguna paz duradera en el Oriente Medio puede lograrse si no se cumple este requisito. Esto lo hemos reiterado una y otra vez, ya sea en Madrid, en las conversaciones bilaterales de paz celebradas en Washington o en todos los demás foros internacionales.

Una vez más desearía recordar que el Líbano participó en la Conferencia de Paz de Madrid y en las conversaciones bilaterales posteriores en Washington con arreglo a la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad a fin de poner término a la ocupación israelí del Líbano meridional. Ello se basó en el claro entendido de que el proceso de paz del Oriente Medio garantizaría el marco que permitiría obtener la aplicación por Israel de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, algo que Israel se ha negado a hacer durante los últimos 17 años, en particular a partir del inicio del proceso de paz hace cuatro años.

Además, la continuación de la ocupación israelí del Líbano meridional, los actos cotidianos de agresión perpetrados por las fuerzas israelíes contra la población civil libanesa y las declaraciones de los funcionarios israelíes del más alto nivel no nos brindan garantía alguna de que Israel acate las disposiciones de la resolución.

La situación de violencia que prevalece en el Líbano meridional pone de relieve el fracaso total del concepto de zona de seguridad creado por Israel. Asimismo, los múltiples ataques lanzados por el ejército israelí en el norte de esa zona demuestran una vez más y en forma elocuente el fracaso de este concepto.

Creemos firmemente que sólo mediante la aplicación de la resolución 425 (1978) se lograrán la paz y la seguridad en el Líbano meridional.

La resolución 425 (1978) es muy precisa. De hecho, el Consejo de Seguridad, a partir de 1978, renovó constan-

temente el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). En el Oriente Medio no prevalecerá la paz mientras Israel siga ocupando el Líbano meridional y el Golán. Israel debe retirarse totalmente del Líbano meridional, de conformidad con la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, y del Golán, hasta la línea que se demarcó el 4 de junio de 1967 de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad si ha de lograrse una paz justa, amplia y duradera en la región.

Como participante fundamental en el proceso de paz en el Oriente Medio, mi país votará en contra del proyecto de resolución que se nos presenta. La comunidad internacional podrá medir plenamente el significado y la importancia de nuestro voto, que subraya claramente y sin lugar a dudas que nuestra posición en las conversaciones de paz bilaterales sigue firme y constante. Reiteramos nuestra firme exigencia para que se aplique plenamente la resolución 425 (1978).

Además, mi delegación tiene reservas con respecto a los párrafos tercero, cuarto y séptimo del preámbulo y a los párrafos 5 y 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, que mencionan las negociaciones multilaterales. Deseo reiterar nuevamente la posición conocida y congruente del Líbano sobre este tema. El Líbano considera que no se deben celebrar negociaciones multilaterales mientras las negociaciones bilaterales no den como resultado un acuerdo total entre todos los participantes en la conferencia de paz. Seguimos creyendo firmemente que las negociaciones multilaterales que se están celebrando son prematuras y que no pueden llegar a conclusiones definitivas.

Por último, desearía subrayar que el Líbano sigue plenamente comprometido a participar en la Conferencia de Paz de Madrid con el fin de lograr una paz justa, duradera y completa. Mi país continuará solicitando la plena aplicación de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad a fin de hacer frente a ese desafío.

Sr. Hasan (Iraq) (*interpretación del árabe*): La delegación de mi país apoya los objetivos del proyecto de resolución que figura en el documento A/50/L.37, sobre Al-Quds, así como los del proyecto de resolución A/50/L.38, sobre el Golán sirio ocupado. Estos proyectos de resolución se presentan en relación con el tema del programa titulado "La situación en el Oriente Medio".

De no haber estado privados del voto a causa de las amplias sanciones que se nos han impuesto y la congelación

de nuestros bienes en el exterior, habríamos apoyado estos dos proyectos de resolución. Sin embargo, mi delegación quiere dejar constancia de sus reservas con respecto al último párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/50/L.38. Creemos que el proyecto de resolución A/50/L.37, que trata de Al-Quds, también deja de lado un hecho peligroso que tiene relación con el futuro de la Ciudad Santa, a saber, la última decisión del Congreso estadounidense de trasladar la Embajada de los Estados Unidos a Al Quds en 1999. Esta decisión está reñida con varias resoluciones de la Asamblea General, empezando por la resolución 181 (II) de la Asamblea General, y también contraviene una serie de resoluciones del Consejo de Seguridad, entre ellas las resoluciones 250 (1968), 252 (1968), 267 (1969), 271 (1969), 298 (1971), 476 (1980), 478 (1980) y 672 (1990).

En todas estas resoluciones se dice que las medidas de Israel para modificar el estatuto jurídico de la Ciudad Santa de Jerusalén son nulas y sin efecto, y se pide a los Estados que acaten sus disposiciones. Además, la decisión del Congreso de los Estados Unidos es contraria a los compromisos contraídos por ese país, que pretende ser el paladín de la paz. Entre estos compromisos está la carta de garantías a la parte palestina, de 24 de octubre de 1991, donde se dice que

“Los Estados Unidos se oponen a la anexión de Jerusalén oriental, a la imposición de las leyes israelíes en esa parte de la ciudad y a la ampliación de los límites de la municipalidad.”

Esa decisión del Congreso es un acto de provocación que ofende los sentimientos de los musulmanes y de los cristianos en el mundo árabe y en el mundo islámico en general, tal como se menciona en el comunicado del Secretario General de la Liga de los Estados Árabes de 25 de octubre de 1995.

Por estas razones, mi delegación opina que, debido a que no se tiene en cuenta ese hecho grave, el proyecto de resolución queda debilitado y es incompleto.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

Antes de proceder a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución, quiero anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/50/L.24, Benin se ha convertido en uno de los patrocinadores de dicho proyecto.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución presentados de conformidad con el tema 44 del programa: A/50/L.24, A/50/L.37 y A/50/L.38.

Pasaremos en primer lugar al proyecto de resolución A/50/L.24, titulado “El proceso de paz en el Oriente Medio”.

Comenzaremos ahora el proceso de votación.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Irán (República Islámica del), Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, República Árabe Siria

Abstenciones:

Sudán

Por 148 votos contra 4 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.24 (resolución 50/21).

[Posteriormente, las delegaciones de Guinea-Bissau y de Nigeria informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor]

El Presidente (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución A/50/L.37, titulado “Jerusalén”.

Comenzaremos ahora el proceso de votación.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e

Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel.

Abstenciones:

Antigua y Barbuda, Bahamas, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Dominica, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Papua Nueva Guinea, Samoa, Islas Salomón, Swazilandia, Estados Unidos de América.

Por 133 votos contra 1 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.37 (resolución 50/22 A).

[Posteriormente la delegación de Italia informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor, y las delegaciones de Guinea-Bissau y Nigeria que tenían la intención de abstenerse]

El Presidente (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución A/50/L.38, titulado “El Golán sirio”.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Chad, Chile, China, Colombia, Cuba, Chipre, Djibouti, Ecuador, Egipto, Etiopía, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jordania, Kazakstán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Omán, Pakistán, Panamá, Filipinas, Qatar, Arabia Saudita, Senegal, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Botswana, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, República Checa, Dinamarca, Dominica, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Haití, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malí, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela.

Por 66 votos contra 2 y 79 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.38 (resolución 50/22 B).

[Posteriormente, la delegación de Nigeria informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor, y la delegación de Guinea-Bissau que tenía la intención de abstenerse]

El Presidente (*interpretación del inglés*): Varios representantes desean formular declaraciones en explicación de voto.

Quiero recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto están limitadas a 10 minutos y las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

Sr. Hizlan (Turquía) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha votado a favor de los tres proyectos de resolución que están hoy ante la Asamblea, al igual que hicimos anteriormente en el caso de proyectos de resolución similares. Sin embargo, quisiera aclarar la posición de mi delegación sobre un aspecto de la situación en el Oriente Medio.

A nuestro juicio, el éxito del proceso de paz en el Oriente Medio dependerá, en gran medida, de que se ponga fin al terrorismo en la región. Por lo tanto, los países de la región deben, naturalmente, abstenerse de estimular directa o indirectamente a los grupos terroristas. Es de esperar que todos los Estados interesados comprendan esto.

Sr. Valencia Rodríguez (Ecuador): La delegación del Ecuador ha votado a favor de los proyectos de resolución A/50/L.24, A/50/L.37 y A/50/L.38 porque está convencida de que es necesario contribuir de la manera más eficaz posible a fortalecer el proceso de negociaciones que actualmente se desarrolla con el objeto de llegar a una solución general, justa y duradera del difícil y peligroso conflicto en el Oriente Medio. Reconoce con especial satisfacción que se han dado pasos esenciales para lograr dicho objetivo y aplaude esas fundamentales realizaciones. Formula fervientes votos por que este proceso continúe con mayor intensidad a fin de que pronto culmine con el resultado que todos esperamos.

Esta votación, inspirada en las razones que dejo indicadas, refleja la inalterable posición del Ecuador de rechazo y desconocimiento de las ocupaciones o anexiones territoriales logradas por la fuerza, al igual que de las violaciones de los derechos humanos, así como la firme convicción del Ecuador de que se debe encontrar una salida pacífica y negociada a los problemas territoriales existentes entre los Estados, de conformidad con los principios establecidos en la Carta y con las normas de derecho internacional.

Sr. Gaussot (Francia) (*interpretación del francés*): Francia se asocia naturalmente al proyecto de resolución A/50/L.24 que acaba de aprobar la Asamblea General. Francia lo ha votado favorablemente y apoya sin reservas su contenido. La nueva evolución del proceso de paz merece sin duda alguna nuestro elogio y se debe alentar a los participantes en sus esfuerzos.

A este respecto, queremos rendir homenaje una vez más al fallecido Primer Ministro, Yitzhak Rabin, de Israel, que pagó con su vida su empeño en favor de la paz. Como el año pasado, en el caso de un proyecto de resolución similar, Francia no ha querido patrocinar el proyecto de resolución A/50/L.24 por razones que son bien conocidas por la Asamblea General. Consideramos que la falta de referencias a la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad sigue siendo una laguna lamentable. Francia asigna particular importancia al respeto de los principios fijados en ese texto y habría deseado que las Naciones Unidas en esta oportunidad reafirmaran su adhesión a la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Líbano.

Sra. Mawhinney (Canadá) (*interpretación del inglés*): Al votar sobre el proyecto de resolución titulado "El Golán sirio", el Canadá ha mantenido su posición del año pasado y se ha abstenido. Lamentamos mucho que el texto no haya

variado en gran medida en relación con los años anteriores. Además, lamentamos la adición de una referencia a una frontera concreta en la resolución de este año. El Canadá piensa que se trata de una cuestión que deben examinar y resolver en última instancia las partes interesadas en el contexto más amplio del proceso de paz del Oriente Medio. Por consiguiente, no podemos prestar nuestro apoyo a un proyecto de resolución que puede prejuzgar el resultado de esas negociaciones y de un posible acuerdo entre las partes interesadas.

Sr. Kirkland (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Son bien conocidas las opiniones de mi Gobierno sobre las resoluciones que pretenden abordar temas que sólo pueden resolverse de forma realista mediante negociaciones de las partes de la región. Este foro no alienta ni apoya ese proceso de negociación al seguir promoviendo resoluciones que evidentemente provocan la división, que claramente toman partes en las negociaciones y que tratan de establecer resultados concretos que deben alcanzar las propias partes. Los éxitos en el Oriente Medio durante los dos últimos años nos han demostrado repetidamente que sólo las negociaciones entre las partes pueden convertir la paz en realidad.

Estamos convencidos de que el proyecto de resolución A/50/L.38, al igual que otros que tratan la controversia árabe-israelí de larga data, solamente complica el logro de un resultado mutuamente aceptable y dificulta aún más la consecución de la ansiada meta de una paz amplia.

Siria e Israel están comprometidos en un proceso de negociación para resolver sus diferencias y alcanzar un acuerdo de paz duradero. Las dos partes están muy comprometidas en este proceso delicado y hubiéramos esperado que este foro evitase resoluciones que sólo complican sus esfuerzos. Los Estados Unidos apoyan firmemente este proceso como parte integral del objetivo de lograr una paz justa, duradera y general. Estamos firmemente entregados a este objetivo en nuestro papel de colaborador pleno e intermediario activo en el proceso de paz árabe-israelí.

Como ha sido nuestra práctica en el pasado, los Estados Unidos se abstuvieron en la votación del proyecto de resolución relativo a Jerusalén. Jerusalén no debe ser dividida y su futuro tiene que ser decidido mediante negociaciones sobre su estatuto jurídico permanente, como convinieron las partes en la Declaración de Principios de 13 de septiembre de 1993. Esta Asamblea no debe inmiscuirse en esta cuestión tan compleja y que suscita tantos sentimientos, cuando las propias partes han decidido postergar el debate sobre Jerusalén hasta la realización de las

negociaciones sobre el estatuto jurídico permanente, que han de comenzar, según está previsto, en mayo de 1996.

Sr. Amer (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): Nuestra delegación votó a favor del proyecto de resolución sobre el Golán, que figura en el documento A/50/L.38. Sin embargo, este voto no debe interpretarse como el reconocimiento de lo que se conoce como Israel. De forma similar, mi delegación votó a favor del proyecto de resolución sobre Al-Quds, que figura en el documento A/50/L.37. En este sentido, nuestra delegación desea señalar la gravedad de la decisión del Congreso de los Estados Unidos de trasladar su capital a Al-Quds. Esta decisión es una violación flagrante de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, que representan a la opinión pública mundial. También constituye un precedente jurídico que establece un principio de no adherir a las resoluciones del Consejo de Seguridad, ya que la decisión sienta la norma de que la aplicación de tales resoluciones no es una obligación impuesta por la adhesión a la Carta de las Naciones Unidas, sino una cuestión que se basa en la selectividad y en la aplicación de una política de dobles raseros. Por lo tanto, la decisión abre la puerta para que todos los Estados que quieran desconocer las resoluciones que consideren que van en contra de sus intereses así lo hagan, dejando de lado aquellas resoluciones injustas que no se basan en el derecho internacional, como aquellas adoptadas por el Consejo de Seguridad en el caso de mi país.

Mi delegación votó en contra del proyecto de resolución A/50/L.24, relativo al proceso de paz en el Oriente Medio, por cuanto su contenido no constituye el requisito total de una paz justa y general en la región del Oriente Medio. ¿Cómo una resolución de este tipo puede servir a la causa de una paz justa y general si ignora un elemento principal de la paz y, por tanto, no pide a Israel que se retire de la parte meridional del Líbano, de conformidad con la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad? ¿Cómo tal resolución puede garantizar una paz justa cuando no contiene mención alguna al regreso del pueblo palestino a su país y a sus hogares, de los que fue expulsado por los ocupantes israelíes ante los propios ojos de las Naciones Unidas, que con posterioridad aprobaron numerosas resoluciones sobre el derecho del pueblo palestino a regresar?

Mi país no se opone a la paz. Sin embargo, la paz que apoyamos no es esta especie de paz de un campo minado, que es una bomba de tiempo que puede explotar en cualquier momento. La paz que apoyamos es la que preserve las vidas de árabes y de judíos por igual, que sólo puede alcanzarse mediante el reconocimiento y la aplicación

plenos de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el derecho a regresar, a lo que los palestinos han aspirado por más de 50 años, así como los derechos a la libre determinación, a la independencia, a la soberanía nacional y a la creación de un Estado democrático en territorio palestino, en el que vivan juntos palestinos, árabes y judíos, como sucedió en Sudáfrica.

Sr. Samadi (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó a favor de los proyectos de resolución que figuran en los documentos A/50/L.37 y A/50/L.38. Sin embargo, quisiera expresar las reservas de mi delegación con respecto a aquellas partes de los proyectos de resolución mencionados que puedan considerarse como un reconocimiento de Israel.

Sr. Pérez-Griffo (España): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. La Unión Europea sigue apoyando plenamente el proceso de paz en el Oriente Medio y se ha comprometido a respaldarlo mediante una acción conjunta que moviliza los recursos políticos, económicos y financieros de la Unión. En el marco multilateral, la Unión Europea persigue el objetivo de consolidar la paz mediante su apoyo a la cooperación regional.

Seguimos con gran interés la situación en el Líbano, donde —a falta de un arreglo global para toda la región del Oriente Medio— es aún frágil la estabilidad. Seguimos abogando por el pleno respeto de la soberanía, independencia, integridad territorial y unidad nacional del Líbano.

En este contexto, la Unión Europea reitera su insistencia en la plena aplicación de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad. Pedimos a las partes que progresen en las negociaciones bilaterales y que las terminen con éxito.

Por lo que respecta al proyecto de resolución A/50/L.38, titulado “El Golán sirio”, instamos a las partes a que negocien de manera seria y constructiva para lograr un arreglo global y duradero, basado en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, en el contexto de la Conferencia de Paz de Madrid.

Asimismo, la Unión Europea reitera su posición bien conocida de que la ocupación israelí del Golán sirio y la extensión a este territorio de la ley, jurisdicción y administración israelíes son ilegales. Es nuestro criterio que las partes, teniendo en cuenta las preocupaciones legítimas respectivas, deben encontrar una solución de acuerdo con el derecho internacional.

En este sentido, la Unión Europea lamenta los nuevos términos introducidos en el párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución sobre el Golán. Este lenguaje no es útil, pues trata de prejuzgar el resultado de las negociaciones de paz entre las partes.

Sr. Dlamini (Swazilandia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución A/50/L.24 y optó por abstenerse con respecto a los proyectos A/50/L.37 y A/50/L.38. Esto se adecua a nuestra política de larga data en cuanto se refiere a los temas relacionados con el Oriente Medio.

El Reino de Swazilandia ha estado de parte del Estado de Israel durante mucho tiempo. En este período estamos dispuestos a mantener ese espíritu y el principio de un compromiso persuasivo en el Oriente Medio. Mi delegación opina que las resoluciones que contienen términos drásticos y constituyen una reprimenda ya no dan resultados ni son productivas. Mi delegación desea exhortar a todos los Estados amantes de la paz a que apoyen todas las iniciativas de paz en el Oriente Medio. Nuestro deber es saludar las medidas que ha tomado Israel para demostrar que está dispuesto a caminar millas y millas para avanzar hacia un destino de paz.

Por consiguiente, consideramos que, si queremos ayudar a los pueblos del Oriente Medio, nuestra obligación como Naciones Unidas es alentar el ejercicio de los buenos oficios, de modo tal que pueda alcanzarse realmente la paz en la región.

El pueblo de Israel recientemente ha perdido a un hijo, a un padre, a un dirigente. Ello nos revela una vez más que tienen enemigos tanto dentro como fuera de Israel, como consecuencia de que están dispuestos a llevar a cabo negociaciones pacíficas. Recientemente, el Primer Ministro Peres aseguró al mundo que está dispuesto a seguir los pasos de su predecesor. Por lo tanto, hagamos en esta Asamblea todo lo que esté a nuestro alcance para apoyar esos esfuerzos. Al hacerlo, seremos fieles no sólo con nosotros mismos, sino también con la situación real que prevalece en el Oriente Medio.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Mi delegación ha votado en contra del proyecto de resolución A/50/L.24, titulado “El proceso de paz en el Oriente Medio” debido a que en él no se mencionan la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, ni tampoco las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del mismo Consejo. Estas tres resoluciones constituyen en su conjunto

los fundamentos del proceso de paz. Además, Siria sólo podrá aceptar una resolución de esa índole cuando se haya logrado en la región una paz justa, amplia y duradera sobre la base de la aplicación de las resoluciones de legitimidad internacional y el principio de “tierra por paz”.

Sr. Carayanides (Australia) (*interpretación del inglés*): Australia se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/50/L.38, titulado “El Golán sirio”. Lamentamos que el proyecto de resolución sobre esta cuestión no se haya modificado este año en consonancia con el proceso de paz en el Oriente Medio. En este contexto, lamentamos que la nueva redacción del proyecto de resolución no refleje suficientemente la importancia de que Israel y Siria redoblen sus esfuerzos para llegar a un acuerdo sobre un paz duradera. Igualmente, esta nueva redacción puede complicar las negociaciones de paz entre las partes. Instamos a las partes una vez más a que encuentren una solución sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

Sr. Verdier (Argentina): La delegación de la Argentina acaba de abstenerse en la votación del proyecto de resolución A/50/L.38.

Estamos convencidos de que se acerca el momento de obtener una paz justa, duradera y amplia en el Oriente Medio. Esperamos, en este sentido, que pronto se concreten progresos sustantivos en la vía sirio-israelí. La República Argentina habría preferido que el proyecto de resolución sobre el tema del Golán sirio no hubiera incluido elementos nuevos en su texto, tal como es la referencia a “la línea del 4 de junio de 1967”. De no haberse incluido dicho nuevo elemento, la República Argentina habría votado a favor del proyecto de resolución A/50/L.38, desde que ratifica que continúa creyendo firmemente que Israel debe retirarse del Golán sirio, implementando para ello las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Observador de Palestina ha solicitado efectuar una declaración. Le doy la palabra de conformidad con las resoluciones 3237 (XXIX), de 22 de noviembre de 1974, y 43/177, de 15 de diciembre de 1988, de la Asamblea General.

Sr. Al-Kidwa (Palestina) (*interpretación del árabe*): Quisiéramos expresar nuestro profundo agradecimiento a todos los Estados Miembros que han votado a favor del proyecto de resolución de la Asamblea General que figura en el documento A/50/L.37, relativo a Jerusalén. Estamos profundamente agradecidos por el hecho de que esta resolución haya sido aprobada por la Asamblea General por

una abrumadora mayoría, a punto tal que sólo un Estado se ha opuesto a la aprobación del proyecto de resolución. Lamentablemente, se trata de Israel.

La resolución formula un mensaje claro de la comunidad internacional en relación con este tema fundamental, a saber, Jerusalén. En efecto, la resolución recuerda la posición básica de las Naciones Unidas, en contra de la anexión y de toda modificación de carácter demográfico o jurídico de los territorios ocupados en su conjunto. Además, a través de la resolución, se expresa la importancia que la comunidad internacional asigna a la ciudad de Jerusalén, dada la significación de esta ciudad para la *Umma* islámica, así como para los cristianos y los judíos en el mundo de hoy. La resolución envía igualmente un mensaje claro, a saber, que todas las partes deben abstenerse de adoptar medidas encaminadas a efectuar modificaciones sobre el terreno que sean susceptibles de ejercer influencia en el proceso de negociación sobre dicha ciudad cuando llegue el momento de hacerlo.

Nosotros atribuimos una importancia excepcional a la postura así expresada por la comunidad internacional acerca de estas cuestiones de principio, postura que sólo puede estar a favor del proceso de paz y de la instauración de una paz justa y amplia en la región. Abrigamos la esperanza de que todas las partes saquen conclusiones de esta lección y tomen en cuenta sus enseñanzas con toda la seriedad que merece la resolución en favor de la paz en la región y en el mundo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate de este tema.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 44 del programa?

Así queda acordado.

Tema 24 del programa (*continuación*)

Aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990

Informes del Secretario General (A/50/490, A/50/520)

Proyecto de resolución (A/50/L.40)

Sr. Wang Xuexian (China) (*interpretación del chino*): Con motivo del desastre aéreo ocurrido en el Camerún, la delegación china desea aprovechar esta oportunidad para

manifestar sus condolencias al Gobierno y al pueblo del Camerún y a los familiares de las víctimas.

Un examen de los primeros cinco años de la puesta en práctica del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 muestra que la situación económica y social del continente sigue muy sombría, e incluso que África corre el peligro de quedar al margen de la economía mundial. Las dificultades económicas de larga data han agravado el desempleo, la pobreza y otros problemas sociales y se han convertido en la fuente principal de disturbios y conflictos en África.

Es preocupante que la crisis crónica de África vaya en sentido contrario a la tendencia general de integración acelerada en la economía mundial. Las referencias a esta integración y a la interdependencia cada vez mayor entre los Estados no son palabras vacías. Estos factores tienen consecuencias genuinas para todas las regiones, incluso África, y para todos los países. La población de África es casi igual a la de Europa y América del Norte juntas. Su pueblo talentoso e industrial y sus ricos recursos naturales ofrecen una enorme posibilidad de desarrollo.

Una vez que la economía de África despegue, seguramente inyectará nueva vitalidad en la economía mundial. Por el contrario, una África sin desarrollo ni estabilidad no sólo es moralmente inaceptable, sino que también restará solidez a las bases para la prosperidad y la paz mundiales.

Es innegable que el desarrollo de África depende ante todo de los esfuerzos y la lucha del propio pueblo africano. En verdad, muchos países africanos han hecho tremendos esfuerzos —y han tenido algún éxito— en las esferas de la reforma y la modernización económicas, en el desarrollo agrícola y en el desarrollo de los recursos humanos. Pero algunos factores históricos y las reducciones impuestas por el medio económico externo —en especial una menor asistencia oficial para el desarrollo, la pesada carga de la deuda, el empeoramiento de los términos de intercambio y las mayores barreras arancelarias que dificultan el acceso a los mercados de los países desarrollados— han impedido todo progreso fundamental de su situación económica.

El mundo necesita a África. La comunidad internacional debe prestar atención al desarrollo de África y tomar medidas prácticas para ayudarla a superar sus dificultades para que pueda emprender el rumbo de la reactivación.

El Sr. Berrocal Soto, (Costa Rica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Para lograr este objetivo la comunidad internacional —y sobre todo los países desarrollados— debe cumplir primero los compromisos adquiridos en el Nuevo Programa y otros acuerdos internacionales pertinentes relacionados con el desarrollo de África. A este respecto, hay dos tendencias que, a nuestro juicio, merecen atención. Por un lado, algunos países desarrollados se demoran cuando se trata de cumplir sus obligaciones, aun cuando manifiesten preocupación por África. Por el otro lado, al tiempo que su asistencia a África disminuye, las condiciones que imponen a esa asistencia son cada vez más duras. Son tendencias que deberían ser revertidas inmediatamente.

La delegación china acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre los temas financieros relacionados con África. El análisis de la importancia del desarrollo financiero y las sugerencias que contiene el informe pueden servir como punto de referencia para los países africanos interesados. A este respecto, y a la luz de la propia experiencia de China, quisiera destacar varios puntos.

Primero, es necesario que los países africanos tomen medidas adecuadas a fin de aumentar el ahorro y la inversión nacionales para mejorar la eficiencia de la mediación financiera. Sin embargo, para la mayoría de los países en desarrollo de África el crecimiento económico lento y el bajo ingreso son razón fundamental de los ahorros y las inversiones insuficientes. Por lo tanto, iniciar el crecimiento económico de África debe ser el objetivo principal de la política económica de los países africanos y el de la asistencia de la comunidad internacional a África. Un requisito previo indispensable para el logro de este objetivo es el aporte de capital extranjero como suplemento del capital nacional.

Segundo, al igual que para otros países en desarrollo de bajos ingresos, la asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo la principal fuente externa de financiación para los países africanos. Lo que preocupa es que la Asociación Internacional de Fomento y el Fondo Africano de Desarrollo, que desempeñan un papel decisivo en la transferencia de recursos favorables a los países africanos, enfrentan muchísimas dificultades a la hora de movilizar recursos. Pedimos a los países desarrollados que sean conscientes de su interés a largo plazo y den muestras de voluntad política a fin de aumentar los recursos para estas dos instituciones, y que contribuyan al fondo de diversificación de la Asociación Internacional de Fomento, como se solicita en el Nuevo Programa.

Tercero, es poco probable que sea posible adoptar un modelo unificado para el desarrollo financiero de todos los

países. Las medidas de reforma pertinentes deben decidirse habida cuenta del nivel de desarrollo económico y la tradición cultural de cada país en términos de alcance, extensión y velocidad. La apertura del mercado financiero a los países extranjeros debería depender de la capacidad de cada país de absorber y de administrar fondos externos. El crecimiento económico y la mejora en el nivel de vida de la población constituyen el rasero más importante del éxito de estas medidas.

Cuarto, la inversión extranjera directa debe desempeñar un papel mayor en el desarrollo económico de los países africanos, ya que puede mejorar su capacidad productiva y facilitar la transferencia de tecnología de punta y de destreza de gestión sin aumentar su deuda externa. En años recientes, muchos países africanos adoptaron políticas para atraer la inversión extranjera, pero hasta la fecha la respuesta ha sido modesta. Para cambiar esta situación, los países africanos deben continuar los ajustes estructurales necesarios a fin de crear condiciones más favorables para la inversión extranjera. Evidentemente, los países desarrollados, como los principales exportadores de capital, también tienen un papel que desempeñar en este sentido. Pueden promover la inversión privada en África mejorando el entorno económico externo de los países africanos, ayudándolos a mejorar su infraestructura con la asistencia oficial para el desarrollo y proporcionando garantías de inversión y gravámenes impositivos en términos preferenciales para el sector privado.

China continuará apoyando decididamente a los países africanos en sus esfuerzos por lograr el desarrollo económico y construir sus naciones, y realizará una mayor contribución a esos esfuerzos cuando mejore su propia economía.

El Gobierno chino adoptará medidas para ampliar la cooperación económica con los países africanos y mejorar los beneficios sociales y económicos de sus proyectos de asistencia. Pensamos centrar nuestra asistencia en las esferas de mayor necesidad, especialmente en proyectos de manufacturas pequeñas y medianas y proyectos de bienestar social. Apoyaremos y fomentaremos activamente las empresas conjuntas y desempeñaremos un mayor papel en la cooperación económica chino-africana y en el comercio mediante empresas conjuntas. Pensamos movilizar y utilizar plenamente todos los recursos posibles mediante subsidios gubernamentales y préstamos bancarios en condiciones preferenciales, y ampliar y diversificar más las áreas de cooperación mediante contratos y servicios laborales. Queremos desarrollar fuertemente el comercio entre China

y África, así como cooperación en las esferas de la educación, la salud, la ciencia y la tecnología.

Estamos convencidos de que las dificultades que África está experimentando son temporales y de que África logrará desarrollarse. Mientras la comunidad internacional y todos los países africanos realicen esfuerzos concertados, la paz y la prosperidad llegarán a esa tierra tan ricamente dotada y llena de vitalidad.

Sr. Lamptey (Ghana) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, deseo transmitir el pésame de mi delegación a la delegación y al pueblo del Camerún por la dolorosa pérdida que han sufrido hoy debido al accidente aéreo ocurrido en Douala.

Quiero comenzar mi declaración sobre el tema “Aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990” encomiando al Secretario General por las amplias aportaciones expresadas en sus informes “Hacia una mejor intermediación financiera en África” (A/50/490) y el relativo a la aplicación de la resolución 49/142 sobre la diversificación de los productos básicos de África (A/50/520). También quiero encomiar la labor del Grupo de Personalidades de alto nivel sobre el desarrollo de África, así como el resumen hecho por el Presidente del debate durante la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1995.

Como se indica claramente en el informe que figura en el documento A/50/490, los sistemas financieros de África son poco complejos, estrechos y superficiales, debido principalmente al subdesarrollo general, políticas macroeconómicas inadecuadas y la constante intervención gubernamental en la asignación de créditos. Esos factores, vigentes durante muchos años, junto con el descenso en los ingresos por exportaciones, la elevada inflación y las elevadas tasas de crecimiento anual de la población durante los años, han conducido a un declive económico general en la mayoría de los países africanos.

Enfrentados a una difícil situación socioeconómica, muchos países africanos, incluida Ghana, emprendieron programas de estabilización y ajuste estructural. En 1983 Ghana comenzó su programa de ajuste estructural, que condujo al seguimiento de varios programas de reforma encaminados a detener el declive económico y conducir al crecimiento económico y al desarrollo. Como saben los miembros, Ghana ha seguido fielmente esas políticas con el apoyo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional.

Permítaseme explicar brevemente a los miembros de la Asamblea las principales políticas que Ghana ha seguido como parte de su programa de reformas económicas con el objetivo específico de mejorar la intermediación financiera.

Ghana ha reducido la intervención directa del Gobierno en la economía y se ha basado más en los mercados, liberalizando las tasas de interés como medio de aumentar el rendimiento de los depósitos de ahorro y los préstamos, reduciendo los subsidios encaminados al fomento de sectores empresariales específicos, privatizando bancos y reduciendo las restricciones sobre actividades financieras, desarrollando el mercado nacional de capitales y disminuyendo las restricciones sobre las inversiones extranjeras en el sistema bancario y el mercado de capitales nacionales.

En la actualidad, el sistema financiero de Ghana se basa en varios bancos e instituciones financieras no bancarias. Con el objetivo de mejorar la intermediación financiera, las instituciones financieras no bancarias han unido sus fuerzas con las instituciones bancarias para establecer una cámara de descuentos, estableciéndose también un mercado de valores para que proporcione una unión vital entre el Gobierno y las empresas con necesidades de capital y el público inversionista.

En concreto, esas reformas han conducido a la restauración de la disciplina monetaria y fiscal, al aumento en los ahorros e inversiones privadas, a la venta de los intereses gubernamentales en las empresas estatales y a una intervención gubernamental mínima, a las tasas de interés dictadas por el mercado, a la liberalización de los intercambios en divisas extranjeras y la atracción de nuevos recursos de participación de capital.

Cabe notar que, tal como se observa en el informe que tenemos ante nosotros, hasta ahora, las reformas financieras se han centrado casi exclusivamente en el sector financiero estructurado y no han tenido en cuenta el sector no estructurado, que cuenta con un gran potencial de ahorros. Como señala el informe, en África, el sistema financiero no estructurado desempeña un papel importante, entre otras cosas, mediante la financiación de inversiones modestas y la generación y distribución de recursos, especialmente en zonas rurales.

Debido a la dimensión del sector rural y la importancia de las actividades de producción en pequeña escala en las economías africanas, algunos componentes del sector financiero no estructurado siguen siendo necesarios. Por lo tanto, mi delegación opina que los esfuerzos por incremen-

tar la intermediación financiera en África, entre otras cosas, deberían dirigirse a fortalecer las funciones especializadas del sector financiero no estructurado y a desarrollar sus vínculos con el sector estructurado, con miras a que se integren ambos sectores.

También es evidente que los países pobres no pueden generar todos los ahorros que necesitan para asegurar inversiones cabales en los diversos sectores de sus economías. Ello significa que el incremento de la intermediación financiera en esos países no depende exclusivamente de las reformas económicas internas y las políticas socioeconómicas. Depende también de la capacidad de los inversionistas privados y públicos de esos países de explotar los recursos financieros internacionales, y de la corriente de recursos oficiales para el desarrollo.

Aunque las reformas que hemos emprendido nos han dado un cierto nivel de estabilidad macroeconómica, estas medidas también han impuesto y continúan imponiendo sacrificios considerables a nuestras poblaciones. Pero dichas medidas se adoptaron de buena fe y con el convencimiento de que nuestros esfuerzos se verían complementados por la asistencia para el desarrollo de los países más desarrollados. Lamentablemente, aún después de que se aprobaron estos programas de reforma, cada vez es más difícil obtener recursos financieros de la comunidad internacional en términos concesionales para sostener la movilización de nuestros recursos internos y las inversiones internas.

Creemos que años de arduas reformas financieras ameritan el aumento de la corriente de inversiones en apoyo de los esfuerzos internos de nuestros países pobres. Los intereses y los dividendos que pagamos deberían, en general, retornar a nosotros en la forma de nuevos créditos y nuevas inversiones. Las actuales condiciones favorables para el crecimiento económico sostenido, resultado de los programas de reforma anteriores, deberían, asimismo, conducir a mayores inversiones.

En este sentido, hacemos un llamamiento a los países industrializados para que procuren alcanzar la meta del 0,7% de su producto interno bruto fijada por las Naciones Unidas para la asistencia al desarrollo de los países pobres en apoyo a sus esfuerzos en pro del desarrollo. Encomiamos muy especialmente a Dinamarca, los Países Bajos, Noruega y Suecia por haber superado dicha meta de ayuda de las Naciones Unidas. Instamos a los demás países industrializados a que sigan este noble ejemplo, y hacemos un llamamiento a las instituciones financieras internacionales para que complementen los esfuerzos de los países en desarrollo proporcionando fondos en condiciones muy

favorables para ayudar a incrementar la intermediación financiera en África.

En el informe que figura en el documento A/50/520 queda claro que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en un informe anterior que figura en el documento A/48/335, anexo y addenda, recomendaba el establecimiento de un servicio de diversificación para la financiación de la etapa preparatoria de los proyectos y los programas de diversificación de África. A pesar de ello, desgraciadamente, un año después de la aprobación de la resolución 49/142 de la Asamblea General, el servicio de diversificación todavía no ha empezado a funcionar.

En vista de la necesidad urgente que tienen los países africanos de diversificar sus economías, especialmente en lo que respecta a sus productos básicos principales, es importante que los Estados participantes en el Fondo Africano de Desarrollo existente en el seno del Banco Africano de Desarrollo efectúen urgentemente una contribución inicial especial suficiente para financiar la etapa preparatoria de los proyectos y programas de diversificación de los países africanos.

El resumen del Grupo de Personalidades de alto nivel sobre el desarrollo de África indica que África es la única región del mundo que ha venido sufriendo un desmoronamiento económico continuo desde 1980. Hoy en día, 33 de los 48 países menos adelantados del mundo se encuentran en África. Son estos mismos países los que, entre otras cosas, enfrentan una carga paralizadora de la deuda, relaciones de intercambio cada vez peores, restricciones al acceso a tecnologías esenciales para el desarrollo, y una asignación insuficiente de recursos por parte de las instituciones financieras internacionales.

En tales circunstancias, los países en desarrollo están atrapados en un círculo vicioso de decadencia económica persistente que conduce al deterioro de la seguridad, lo que a su vez obliga a los gobiernos a desviar los escasos recursos y energías del desarrollo económico hacia el mantenimiento de la seguridad. Para que los países africanos puedan liberarse de este círculo vicioso, la comunidad internacional tiene que complementar los esfuerzos que hacen los países en desarrollo para poner en práctica todas las medidas que garanticen un alivio de las injusticias sociales y económicas y la reducción de la pobreza, de manera que el progreso económico y la paz duradera puedan dar lugar al desarrollo sostenido.

Para terminar, como dije anteriormente, celebramos el resumen de los debates celebrados durante la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social en su período sustantivo de 1995 dedicada al examen del desarrollo de África, incluida la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990, y reiteramos nuestra firme convicción de que la grave crisis económica que enfrenta África exige esfuerzos concertados realizados en torno a un firme compromiso de fortalecer la acción internacional para ejecutar el Nuevo Programa. África está haciendo la parte que le corresponde, y sus esfuerzos necesitan apuntalarse para asegurar el éxito de la aplicación del Nuevo Programa.

Sr. Gambari (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Ante todo, la delegación de Nigeria quisiera expresar al Gobierno y al pueblo de la vecina República del Camerún, así como a las familias afectadas, nuestras profundas condolencias por el lamentable accidente de aviación ocurrido ayer en ese país.

Mi delegación apoya la declaración que formuló sobre este tema del programa el representante de Filipinas en nombre del Grupo de los 77 y de China. La delegación de Nigeria también hace suya la declaración que hizo el representante de Etiopía como representante del Presidente actual de la Organización de la Unidad Africana.

Se recordará que el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África 1986-1990 marcó las pautas para un diálogo fructífero entre África y el resto de la comunidad internacional acerca de los posibles enfoques para resolver los problemas socioeconómicos y de desarrollo de África. Aunque la comunidad internacional aceptó el principio de la responsabilidad compartida y la asociación plena con los países africanos, la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África no logró sus objetivos debido a la renuencia de la comunidad internacional a cumplir cabalmente sus promesas.

Sin embargo, el fracaso del Programa de Acción llevó a que la Asamblea General, mediante su resolución 46/151 aprobara el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990.

También en su cuadragésimo noveno período de sesiones y al amparo del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990,

la Asamblea General aprobó la resolución 49/142, en la que reconoce la necesidad urgente de responder al problema concreto de los países africanos en su empeño por diversificar sus economías para poder reducir su dependencia respecto de algunos productos básicos. Lamentablemente, la exhortación del África a la comunidad internacional —y especialmente a los países donantes que participan en el Banco Africano de Desarrollo— para que creara un mecanismo especial para la diversificación de la producción no ha producido resultados concretos.

Si bien valoramos la preocupación que la comunidad internacional ha demostrado acerca de los problemas socioeconómicos de África, según quedó demostrado en la serie de sesiones de alto nivel que el Consejo Económico y Social celebró este año en Ginebra, se necesita una mayor decisión y un mayor compromiso de la comunidad internacional para abordar los problemas de desarrollo del continente africano.

Casi cinco años después de la aprobación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990, la situación económica general del continente sigue siendo crítica, y, por tanto, al acercarnos al examen de mitad de período del mencionado Programa, a realizarse en 1996, debe darse expresión concreta al compromiso de la comunidad internacional.

Un estudio reciente de las condiciones económicas y sociales del continente africano indica que, tras perder el impulso de desarrollo alcanzado en el decenio de 1980, y pese a la rigurosa aplicación de programas de ajuste estructural, la mayoría de los países africanos, incluido el mío, siguen enfrentando vicisitudes socioeconómicas. Como se refleja en las Perspectivas de la economía mundial preparadas por el Fondo Monetario Internacional para el período comprendido entre 1990 y 1994, la tasa de crecimiento del producto interno bruto de África bajó al 1,6%, frente al objetivo del 2,6% fijado en el período comprendido entre 1975-1989. Además, ese porcentaje está muy alejado del 6% previsto como meta en el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990. Problemas graves vinculados al subdesarrollo —como la pobreza, el hambre y las enfermedades— continúan asolando la mayor parte del continente africano. De ahí que el alivio y la erradicación final de la pobreza absoluta tengan que seguir siendo un reto fundamental para África.

El tema de la carga de la deuda externa está muy vinculado a las cuestiones del crecimiento y el desarrollo sostenibles y de la erradicación de la pobreza. Los bajos

precios de los productos básicos de África, junto a la abrumadora carga de la deuda externa, son algunos de los factores responsables de los magros resultados económicos del continente. Todo intento serio de abordar la cuestión del tema del crecimiento y el desarrollo sostenibles y la cuestión del alivio de la pobreza debe comportar medidas para resolver de una vez por todas las deudas externas de los países africanos, y de hecho, cancelarlas en términos concretos.

Si bien reconocemos que la conclusión de los acuerdos de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales es un hito importante en la cooperación internacional para promover el libre comercio entre los países y las regiones del mundo, es de temer que en el futuro cercano las nuevas disposiciones sobre comercio mundial no han de beneficiar a África.

Esta es una razón más por la cual los africanos tenemos que diversificar nuestras economías. Por lo tanto, la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990, debería tener en cuenta como cuestión prioritaria, tanto a corto como a largo plazo, la elaboración de un plan estratégico para la diversificación de los productos básicos de África.

Nigeria, al igual que otros países en desarrollo, estima que es responsabilidad primordial de los gobiernos nacionales elaborar estrategias para mejorar el crecimiento socioeconómico y mejorar así las condiciones de vida de la población. Sin embargo, pensamos que la puesta en práctica del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 exige el apoyo urgente de la comunidad internacional para que los países africanos puedan crear sus respectivas capacidades nacionales.

Como lo ilustra el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990, África necesita el compromiso inmediato y concreto de la comunidad internacional mediante el suministro de mayores recursos financieros. También estimamos que la participación del sistema de las Naciones Unidas, así como la cooperación de las instituciones financieras multilaterales, nos ayudaría a enfrentar las grandes tareas que impone el desarrollo de nuestro continente.

Mi delegación espera con interés que en el examen de mitad de período, que debe efectuarse el año próximo, se realice una evaluación profunda de la puesta en práctica del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990.

Sr. Cissé (Senegal) (*interpretación del francés*): Mi delegación desea, en primer lugar, expresar sus condolencias más profundas a la delegación del Camerún por el trágico accidente aéreo que ha tenido lugar esta mañana en Duala.

El examen del tema 24 de nuestro programa nos brinda la oportunidad de reanudar e impulsar el importante diálogo político que mantuvimos en julio pasado en el marco del Consejo Económico y Social, que dedicó la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 1995 a la cuestión del desarrollo de África, incluida la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990.

No tenemos la intención de reabrir el debate sobre la situación económica crítica de nuestro continente ni de ofrecer un nuevo diagnóstico de los males que entorpecen el crecimiento de las economías africanas. Desde hace más de tres decenios, venimos dedicando mucho tiempo y mucha reflexión a esta labor como para que sea necesario abundar de nuevo en ello. Se han elaborado numerosos planes y programas de acción en este recinto y fuera de él con vistas a invertir la tendencia al constante deterioro de las economías africanas. Por desgracia, tenemos que reconocer que en vísperas del examen de mitad de período del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990, que debe tener lugar en 1996, la situación global no es en modo alguno brillante.

En los tres últimos decenios, no ha dejado de profundizarse la diferencia entre los ricos y los pobres, y muy pocos países, en particular en el África subsahariana, han logrado gozar de los efectos positivos de la revitalización y la expansión económica de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

En el prefacio al Informe sobre el Desarrollo Humano, el Sr. James Gustave Speth, Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), declara con razón:

“La historia probablemente juzgará los progresos alcanzados en el siglo XXI sobre la base de un criterio fundamental: ¿se observa acaso una creciente igualdad de oportunidades entre los seres humanos y entre los países?”

En lo que respecta a África, el constante deterioro de las condiciones económicas y sociales no puede menos que contribuir a confirmar la base de una visión pesimista de un continente marginado y abandonado a sí mismo frente a las

múltiples crisis políticas, económicas, sociales y ecológicas que lo asedian.

Es difícil evitar el pesimismo si sabemos que no hemos alcanzado ninguno de los objetivos que nos fijamos al aprobar a inicios de este decenio el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990, que debería permitir a los países africanos lograr una tasa de crecimiento real del 6% para el año 2000.

El año pasado, tras largas y difíciles negociaciones, logramos un consenso que llevó a la aprobación de la resolución 49/142 de la Asamblea General, mediante la que se puso en práctica una de las recomendaciones del Nuevo Programa relativa a la creación de un fondo de diversificación para los productos básicos de África.

En su informe (A/50/520) de 11 de octubre de 1995 dedicado a la aplicación de la resolución 49/142 de la Asamblea General, el Secretario General indica claramente que un año después de la aprobación de esa resolución el fondo de diversificación aún no ha comenzado a funcionar.

No es necesario explayarse sobre los motivos de esta demora. Se trata de una oportunidad perdida, que se añade a la larga lista de compromisos no cumplidos. Ello nos lleva a interrogarnos sobre la crisis que atraviesa actualmente en términos generales la cooperación internacional para el desarrollo.

Esa crisis se sustenta en la corriente de pensamiento que preconiza que bastaría con que los países pobres ajustaran sus políticas, abriéndose al mercado mundial, para resolver ipso facto sus problemas.

Sin embargo, en la dinámica de globalización y liberalización de la economía de las naciones que caracteriza a este período posterior a la guerra fría, la mayor parte de los países africanos han iniciado reformas macroeconómicas y sectoriales, otorgando mayor importancia al desarrollo de los recursos humanos, el fortalecimiento de la capacidad nacional y la integración de las cuestiones relativas a la población y el medio ambiente en las estrategias de desarrollo.

Pese a la inestabilidad imperante en varias regiones de África, la mayoría de nuestros países prosiguen sus esfuerzos en pro de la consolidación de la democracia y el establecimiento de sistemas de gobierno que aseguren que la población participe a nivel real y asuma responsabilidades en todos los niveles de la sociedad.

Estas reformas, a veces emprendidas a costa de grandes sacrificios, en general no han producido los efectos esperados. Las dificultades que abruma a los países africanos siguen existiendo y son las siguientes: la carga abrumadora de la deuda externa, el deterioro constante de los términos de intercambio, la escasez de los aportes de recursos y de las inversiones extranjeras directas y la degradación constante del medio ambiente ante la presión cada vez mayor y conjugada de la población y la pobreza.

A la luz de las nuevas realidades del mundo de hoy, pensamos que sólo una nueva concepción de la solidaridad permitirá evitar, o por lo menos atenuar, las consecuencias nefastas que la pobreza y la exclusión que derivan de la persistencia de los flagelos que asolan a África ejercen sobre el conjunto de la comunidad internacional.

Por lo tanto, es preciso definir, sobre la base de un compromiso colectivo, un nuevo pacto social, un nuevo acuerdo general de solidaridad para el futuro de la humanidad, como nos invitó a hacerlo hace dos años, desde esta tribuna, Su Excelencia el Sr. Abdou Diouf, Presidente de la República del Senegal.

En la búsqueda de un consenso sobre el documento titulado “Un programa de desarrollo”, nos parece también imperativo y urgente definir un nuevo marco para la cooperación internacional que se aparte de los caminos trillados; un nuevo marco de solidaridad que ponga fin a la dependencia casi exclusiva de los aportes financieros externos, aproveche mejor las posibilidades que ofrecen el comercio, la inversión privada y el acceso a la tecnología y reforme las instituciones financieras internacionales a fin de integrarlas mejor con las demás partes del sistema de las Naciones Unidas y hacer que resulten más aptas para encarar las necesidades de los países pobres en la esfera del desarrollo económico y social.

Reconociendo la necesidad de un esfuerzo concertado para aprovechar al máximo el apoyo de las Naciones Unidas al desarrollo de África, el Secretario General de las Naciones Unidas, Su Excelencia el Sr. Boutros Boutros-Ghali, emprendió una iniciativa especial para África con el fin claramente afirmado de dar precisamente un nuevo impulso a la cooperación internacional.

Reiteramos nuestro apoyo a este enfoque concreto y orientado a la acción, que se articula en torno a prioridades esenciales para África. Aprovechemos también esta oportunidad para reiterar nuestro agradecimiento al Gobierno del Japón por sus iniciativas que llevaron a la aprobación del documento marco de Bandung sobre la cooperación entre

Asia y África, así como por sus esfuerzos orientados a dotar de una nueva dinámica a la cooperación internacional, en especial entre los países en desarrollo.

En este sentido, se ha mantenido el impulso que la Conferencia Internacional sobre el Desarrollo de África, celebrada en Tokio, dio a la asistencia para el desarrollo de África. Aún más recientemente, el 11 y el 12 de septiembre de 1995, se celebró en Tokio un simposio sobre la paz, el desarrollo y los conflictos en África, que tuvo un gran éxito.

En las distintas declaraciones y programas de acción de las conferencias internacionales que se celebraron en Río de Janeiro, Viena, El Cairo, Copenhague y, más recientemente, Beijing se reconoció la necesidad de adoptar medidas concretas en relación con la situación crítica de África.

Ha llegado el momento de actuar para crear a nivel nacional, así como también —gracias a nuestra acción concertada en el seno de las Naciones Unidas— a nivel internacional, el clima propicio para el desarrollo humano sostenible a que aspiran los pueblos africanos.

Esperamos que la aprobación del proyecto de resolución que examinamos contribuya al logro de ese objetivo.

Sr. Jallow (Gambia) (*interpretación del inglés*): Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar las sinceras condolencias de mi delegación a la delegación del Camerún por la reciente catástrofe aérea que tuvo lugar en Duala.

Mi delegación apoya la aprobación por consenso del proyecto de resolución A/50/L.40, titulado “Aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990”, y, al hacerlo, quiere dar las gracias al Secretario General por sus informes muy útiles al respecto, que figuran en los documentos A/50/490 y A/50/520.

Es importante tomar nota de que una de las cinco prioridades generales de las Naciones Unidas es la recuperación económica y el desarrollo de África. Este compromiso, entre otros de igual importancia, requirió la reciente celebración de una serie de reuniones de alto nivel sobre el desarrollo de África. La serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 1995 que el Consejo Económico y Social dedicó a este tema demostró ser no sólo un ejercicio muy útil, sino también una oportunidad para que la comunidad internacional redoblara sus esfuerzos y recursos para lograr el desarrollo de África en un futuro previsible.

El Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990, aprobado por este órgano el 18 de diciembre de 1991, proporcionó una buena base para una planificación de programas concreta y realista destinada a identificar las metas del desarrollo de África y su aplicación efectiva a fin de alcanzar, en un período determinado, el desarrollo sostenido del continente.

En este sentido, por lo tanto, el Nuevo Programa constituye el más reciente de una serie de documentos importantes y globalmente aceptados de las Naciones Unidas en los que se indican estrategias positivas para el desarrollo de África. Sin embargo, hasta la fecha los registros muestran que el Nuevo Programa, que se aproxima a su examen de mitad de período, a realizarse en 1996, no ha podido generar la fuerza motriz y el compromiso necesarios para promover eficazmente la transformación acelerada, la integración, la diversificación y el crecimiento significativo de África en el decenio de 1990.

Uno de los factores principales que conspiran contra el desarrollo de África es la carga constante de la deuda externa y las obligaciones concomitantes de su servicio, lo cual representa una salida neta de capital equivalente, en numerosos casos, a mucho más de la suma total del presupuesto de desarrollo de un país. A comienzos de este año la deuda de África equivalía al 225% de las exportaciones y al 83% del producto nacional bruto. La deuda del África subsahariana aumentó de 200.000 millones de dólares en 1993 a 211.000 millones en 1994. Para complicar más aún el problema de la deuda, cabe advertir que el ingreso per cápita real ha disminuido. La asistencia oficial para el desarrollo cayó de 25.200 millones en 1991 a 19.700 millones en 1992.

En la esfera de la disminución de la inversión extranjera directa también se observa que la participación del África subsahariana se ha reducido a la mitad de su nivel de 1991. Si bien apreciamos los esfuerzos e iniciativas de los asociados en el desarrollo de África para encontrar medios comunes a fin de reducir la carga de la deuda africana y aumentar el crecimiento económico sostenido del continente, dichos esfuerzos e iniciativas no han sido suficientes, ya que alrededor de 28 países africanos continúan con niveles de deuda superiores al 200% de sus ingresos por exportaciones y, en consecuencia, se consideran insostenibles en términos de desarrollo.

Por estas razones, mi delegación celebra las negociaciones en curso sobre la deuda de África y el creciente número de iniciativas para aliviarla, que, esperamos, habrán de eliminar todo tipo de deudas.

Otro factor que sigue entorpeciendo el desarrollo de África es la pobreza y su impacto sobre el desarrollo sostenible de los Estados africanos. Según informes del Banco Mundial, aproximadamente 1.100 millones de personas que viven en los países en desarrollo se encuentran en esa categoría desde 1991. El informe económico de 1994 elaborado por la Comisión Económica para África confirma el deterioro sostenido de las condiciones sociales y humanas y la creciente pobreza absoluta y relativa en África, y señala que “alrededor de 220 millones de africanos viven ahora en la absoluta pobreza”. Esta situación continuará incontrolada a menos que apliquemos plenamente las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y de las conferencias que se celebraron previamente. Esta urgente necesidad se sustenta en el hecho de que el 12% de la población mundial vive en África, y la población actual de África ha venido aumentando con gran rapidez, superando las infraestructuras sociales existentes.

El desarrollo económico de África depende de la ampliación de las condiciones arancelarias favorables y del acceso al comercio mundial, en particular a los mercados de los países desarrollados. La conclusión exitosa de la Ronda Uruguay no ha proporcionado hasta la fecha el impulso tan necesario para el crecimiento comercial y económico de África. Las pérdidas que sufre África en su relación de intercambio siguen creciendo y han sido estimadas en 50.000 millones de dólares. África ha desarrollado planes y programas tendientes a mejorar su capacidad de suministro, fortalecer los mercados regionales y subregionales y mejorar las condiciones para la inversión. La comunidad internacional debe apoyar estos esfuerzos de reestructuración que realiza África y debe brindarle la asistencia necesaria.

La necesidad de esta asistencia se ve reforzada por el hecho de que África depende de la economía y el desarrollo mundiales, como se comprueba por el hecho de que hoy África representa el 70% de la producción mundial de cobalto, el 6% de sus diamantes, el 44% de su cromo, el 32% de su magnesio, el 32% de su oro, el 24% de sus fosfatos y el 10% de su petróleo.

Sería sumamente beneficioso para África que la comunidad internacional le ayudara a consolidar los logros de su recuperación económica y su transición política o el proceso de democratización a través del desarrollo sostenible. En este sentido, mi delegación reconoce la importancia y los beneficios que supone para África la cooperación técnica entre los países en desarrollo, especialmente la cooperación Sur-Sur y el marco de Bandung para la cooperación entre Asia y África, así como los resultados de la

Conferencia Internacional sobre el Desarrollo de África celebrada en Tokio, es decir, la Declaración de Tokio.

No debemos perder de vista los esfuerzos y actividades que realiza África con el fin de promover, fomentar y alcanzar un crecimiento económico y un desarrollo social sostenidos haciendo frente a las debilidades estructurales actuales, y en especial construyendo y ampliando sus capacidades humanas, institucionales y de infraestructura inadecuadas. Esas actividades se explican mejor en el Tratado de Abuja por el que se crea la Comunidad Económica Africana, en el Programa de Acción de El Cairo y en la resolución CM/RES.596 (LXII) del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, de 23 de junio de 1995, relativa a la aplicación del Nuevo Programa. Además, a nivel nacional, la planificación para el desarrollo entraña estrategias y programas relativos al desarrollo sostenible que incluyen la intermediación y la disciplina financieras. Gambia ha emprendido reformas estructurales y políticas macroeconómicas en procura del desarrollo sostenido general del país.

Mi delegación celebra la creación de un Comité Especial Plenario para que comience a trabajar seriamente con vistas al examen de mitad de período de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en 1996. Este Comité Especial Plenario, sin lugar a dudas, tendrá en consideración los debates, decisiones y documentos pertinentes de las Naciones Unidas en los niveles mundial y regional relativos a la aplicación de este Nuevo Programa. Cabe advertir que este Programa no es sólo un programa de estrategias de desarrollo sino también una declaración financiera sobre los costos y las contribuciones necesarias para alcanzar el objetivo del desarrollo sostenible de África a más tardar para fines de este siglo.

La Comisión Económica para África

“estimó que los recursos financieros requeridos para alcanzar la meta de crecimiento establecida por el Nuevo Programa de las Naciones Unidas, excluida Sudáfrica, para el período comprendido entre 1993 y 2005 ascenderían, en términos brutos, a 61.000 millones de dólares en 1993, y que aumentarían en forma constante hasta llegar a 124.000 millones de dólares en el año 2005. Estas cifras corresponden a dólares de 1990. Esto indica una tasa anual real de crecimiento de alrededor del 5,6%.”

De manera similar, el programa de recuperación propuesto por el Banco Mundial para 36 países subsaharianos hasta el año 2000 insumirá entre 28.000 millones de

dólares estadounidenses y 29.000 millones de dólares estadounidenses, en dólares de 1988, y la tasa anual de crecimiento del producto ascendería al 5% para el año 2000.

El Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 sigue siendo una importante estrategia de desarrollo para el desarrollo de África. El éxito de su aplicación dependerá no sólo del reconocimiento y el compromiso políticos sino, en mayor medida, de la provisión de los recursos necesarios. Esta es una responsabilidad colectiva que la comunidad internacional debe tratar de cumplir plenamente.

Sr. Maruyama (Japón) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se suma a los oradores anteriores que han expresado sus más profundas y sinceras condolencias al Gobierno y al pueblo del Camerún por la trágica pérdida de vidas causada por el lamentable accidente aéreo que ha sufrido ese país.

África está dotada de abundantes recursos naturales y, para muchos países africanos, los productos básicos son, por mucho, la fuente más importante de ingresos. Por lo tanto, uno de los elementos centrales de todo esfuerzo tendiente a promover el desarrollo en ese continente es la diversificación de los productos básicos, lo que contribuiría a aumentar la capacidad productiva, mejorar los ingresos de exportación en el nuevo sistema de comercio multilateral y fomentar las medianas y pequeñas empresas, lo que a su vez crearía oportunidades de empleo productivo.

En 1990, el Grupo de Expertos sobre los problemas de los productos básicos de África, creado por el Secretario General de conformidad con la resolución 43/27 de la Asamblea General, preparó un informe que presenta una estrategia integral para los problemas de los productos básicos africanos. Aunque algunos puedan considerarlo obsoleto, mi delegación cree que sigue teniendo validez. En el informe se propone que, en primer lugar, los países africanos deben comprometerse firmemente a poner en práctica una amplia gama de políticas para fomentar la diversificación. Con el fin de crear el marco macroeconómico necesario para promover la diversificación, deberían ejecutarse programas de ajuste estructural. Sin embargo, el establecimiento de un marco macroeconómico sólido no es suficiente, por sí mismo, para procurar la diversificación, y en el informe se propone una amplia variedad de medidas, como mejoras en los medios de transporte y almacenaje, el mejoramiento de la educación rural, un mayor énfasis en la educación agrícola en las universidades, la ampliación de los conocimientos sobre los mercados de ultramar, el establecimiento de servicios

bancarios y crediticios adecuados, una mayor participación del sector privado y el aliento a la inversión extranjera directa y a las empresas conjuntas. Mi delegación básicamente está de acuerdo con esta estrategia general y quisiera poner de relieve la particular importancia del sector privado para generar el crecimiento económico. Para que África aproveche la oportunidad que le brinda la conclusión de la Ronda Uruguay, necesita aumentar la capacidad de competencia de su sector privado en los mercados internacionales.

Si bien los esfuerzos de los países africanos para valerse por sí mismos deben ser el centro de toda estrategia para abordar los problemas de los productos básicos, es necesario que la comunidad internacional dé su pleno apoyo a esos esfuerzos. Por su parte, el Japón está comprometido a brindar asistencia a los países de África. En la asistencia oficial para el desarrollo que el Japón brinda a África se da prioridad al desarrollo de los recursos humanos y a la creación de capacidad, que creemos contribuiría considerablemente al proceso de diversificación de los productos básicos. Como parte de su apoyo a África, el Japón fue anfitrión de la Conferencia Internacional sobre el Desarrollo de África, que se celebró en Tokio en octubre de 1993, y a la que siguieron el Foro de Asia y África, que llevó por título "Intercambio de experiencias" y fue celebrado en diciembre de 1994, y el Seminario Regional para el África Oriental y Meridional, que tuvo lugar en julio de 1995. A este respecto, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento a la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países menos adelantados, de la Secretaría de las Naciones Unidas, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a la Coalición Mundial para África y a Indonesia y Zimbabwe por haber cooperado con el Japón. Por iniciativa de los países africanos, el Seminario Regional para el África Oriental y Meridional decidió crear un grupo de expertos, cuya reunión está prevista para diciembre de 1995 en Seychelles, y el Japón ofrecerá apoyo financiero para costear dicha reunión. Para el año próximo se planea realizar otro seminario para los países de África central y occidental. Esperamos que estas reuniones contribuyan a promover la creación de capacidad y el desarrollo de recursos humanos en África. Desde 1994, y en virtud de su Programa de Invitación a Jóvenes africanos, el Japón invitó y capacitó a unos 250 jóvenes africanos, que serán el motor de los futuros esfuerzos de construcción de sus naciones. Con respecto al desarrollo del sector privado, la movilización de recursos nacionales y otras cuestiones macroeconómicas, el Japón ha sido anfitrión, en cooperación con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, de seminarios sobre estrategias para el desarrollo africano. La primera reunión se celebró en marzo de 1994 y la segunda en febrero de

1995, y se ha previsto una tercera reunión para la próxima primavera. En noviembre de 1994 el Japón fue sede del Simposio sobre Educación en África, en el que se realizó un examen de los esfuerzos pasados y presentes en el desarrollo de recursos humanos en África y se analizaron los esfuerzos de África para valerse por sí misma y el apoyo internacional a dichos esfuerzos. Estos son sólo algunos ejemplos de la cooperación del Japón para el desarrollo de recursos humanos y la creación de capacidad en África.

Mi delegación desea ahora hacer algunos breves comentarios sobre el informe del Secretario General, que figura en el documento A/50/520 y fue preparado de conformidad con la resolución 49/142 de la Asamblea General.

En primer lugar, el informe debió haber hecho referencia a las deliberaciones en curso en el Fondo Común para los Productos Básicos, del que el Japón es el mayor contribuyente. Desde la aprobación de la resolución 49/142 de la Asamblea General, el Consejo de Gobernadores del Fondo Común ha estado dedicado a debatir sobre la mejor forma de utilizar los beneficios de su primera cuenta para apoyar proyectos relativos a productos básicos de los países en desarrollo, particularmente del África subsahariana. Aunque todavía no ha llegado a conclusiones concretas, esperamos que la Secretaría siga los acontecimientos en el Fondo Común e informe al respecto a la Asamblea General.

En segundo término, mi delegación está preocupada por el hecho de que en el informe hay escasas menciones a las medidas adoptadas por los propios países africanos.

No hay información relativa a las medidas tomadas por los países africanos para promover la diversificación, incluidos los aspectos relacionados con la fase preparatoria de los proyectos de diversificación de los productos básicos. No figura información sobre los esfuerzos de los países africanos para establecer los consejos nacionales de diversificación a que se hace referencia en el párrafo 15 de la resolución 49/142 de la Asamblea General. No hay tampoco información acerca de la demanda real de los países africanos para recibir asistencia en la fase preparatoria de los proyectos de diversificación de los productos básicos. Sin esa información es imposible considerar la posibilidad de proporcionar más asistencia a los esfuerzos de diversificación. Está claro que la información a que acabo de hacer referencia debe ofrecerse a los Estados Miembros para facilitar las deliberaciones sobre este tema.

En tercer lugar, con respecto a la posibilidad de considerar una contribución especial al Fondo Africano de Desarrollo, del que el Japón es el principal contribuyente, para financiar la fase preparatoria de los proyectos de diversificación de los productos básicos, quisiera indicar que el informe del Secretario General no contiene información acerca de lo que el Banco está haciendo actualmente para abordar la cuestión de la diversificación. Esta información habría facilitado las deliberaciones sobre este tema en la Asamblea General.

Mi delegación quisiera expresar su agradecimiento al Secretario General por su informe relativo a la intermediación financiera en África, que figura en el documento A/50/490. Dicho informe se preparó teniendo especialmente en cuenta la Declaración emitida al concluir la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África en el sentido de que:

“... era necesario mejorar los sistemas y prácticas financieros para estimular la inversión procedente del ahorro interno y evitar y contrarrestar la fuga de capitales.” (A/50/490, párr. 1)

La movilización de los recursos internos es clave para el desarrollo africano. Como se indica en el informe, en especial la movilización del sector no estructurado tiene la capacidad de producir grandes ahorros. El examen de esta cuestión continúa en las reuniones complementarias de la Conferencia Internacional sobre el Desarrollo de África, y confiamos en que, junto al informe del Secretario General, las conclusiones a que allí se llegue contribuyan a promover la intermediación financiera en África.

El sector de la intermediación financiera necesita la creación de una capacidad especializada, y el Japón opina que organizaciones tales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) deberían desempeñar un importante papel en la tarea de brindar asistencia a los países africanos. El sistema de las Naciones Unidas, los países africanos y la comunidad internacional deben examinar seriamente las recomendaciones que figuran en este informe a la hora de tomar medidas concretas en este sector.

Con sus abundantes recursos naturales, África tiene una enorme potencialidad para el desarrollo. Sin embargo, el que esta potencialidad se realice o no plenamente dependerá de cómo se administren esos recursos. Si se han de administrar eficazmente, a juicio del Japón el desarrollo de los recursos humanos y la creación de la capacidad nacional

deben estar en el centro de los esfuerzos de desarrollo africano.

Sr. Karukubiro Kamunanwire (Uganda) (*interpretación del inglés*): Cuando esta Asamblea aprobó en 1986 el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990, hubo gran entusiasmo y muchas expectativas en el sentido de que al fin se había forjado una sólida asociación internacional para el continente económicamente más perjudicado. Sin embargo, cuando en 1990 se realizó el examen y evaluación finales del Programa de Acción se había logrado poco progreso. Por el contrario, la crisis y el declive económicos de África se habían profundizado.

Una vez más, la comunidad internacional se volvió a comprometer con la solidaridad y plena cooperación con África y, en 1991, se aprobó un acuerdo sucesor, el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990. Lamentablemente, cuatro años después de su aprobación el Nuevo Programa sigue en gran medida sin aplicarse.

La persistencia de la precaria situación socioeconómica en el continente africano se debe a las circunstancias únicas en que nos encontramos. Estas circunstancias siguen siendo hoy tan válidas como lo fueron en 1986 y 1991. Entre ellas se incluye la persistencia de bajos precios para los productos básicos, la pesada carga de la deuda, situaciones de crisis y de desastre y la escasez de recursos para el desarrollo. Estos problemas endémicos se han complicado con el doble proceso de globalización y liberalización, que es poco probable que contribuya al progreso socioeconómico de África a corto y mediano plazo si no hay una acción concertada en África y por parte de la comunidad internacional.

Por supuesto, África es la principal responsable de su desarrollo, y en este sentido se están haciendo muchos esfuerzos. A principios de este año, el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana (OUA) dedicó un período extraordinario de sesiones a la situación socioeconómica de África y adoptó el documento titulado: “Relanzamiento del desarrollo económico y social de África: Programa de acción de El Cairo”. A diferencia de lo ocurrido en otras ocasiones, el Programa de Acción de El Cairo dedica gran atención a lo que deben hacer los países africanos por sí mismos. De hecho, muchos países africanos están aplicando actualmente reformas políticas y económicas. En muchos casos, esto se ha hecho con grandes costos sociales y políticos. Hay que abordar de forma

plena y tangible estas cuestiones complejas y delicadas en el contexto del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990.

Es evidente que la puesta en práctica de este Programa ha sido decepcionante. Sin embargo, sigue siendo un Programa de mucha importancia respecto del cual la comunidad internacional debe volver a comprometerse la comunidad internacional en el contexto del examen de mitad de período que se hará el próximo año. Pedimos medidas definitivas y concretas que se ajusten a los compromisos que figuran en el propio Nuevo Programa y en las diversas resoluciones aprobadas por esta Asamblea, así como en los Programas de Acción y los compromisos surgidos de las numerosas conferencias celebradas recientemente.

En el marco del examen de mitad de período, instamos al Secretario General a que brinde una evaluación del alcance de la respuesta del sistema al Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 y de las deficiencias en cuanto al cumplimiento de las expectativas generadas por ese Programa, y a que también brinde información acerca de la manera en que prevé continuar. Evidentemente esto exige consultas amplias en las cuales deben participar activamente los gobiernos nacionales, la Organización de la Unidad Africana (OUA) y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, lo exhortamos a que formule recomendaciones concretas sobre el fortalecimiento del marco institucional adecuado para la coordinación y movilización eficiente de recursos y actividades necesarios para la aplicación eficaz del Nuevo Programa en apoyo de los esfuerzos de África.

Hay dos lecciones que aprender de lo dicho anteriormente. La primera se refiere a la responsabilidad fundamental de África en cuanto a su desarrollo, que debe ir unida a los esfuerzos complementarios de la comunidad internacional. Debemos abordar resueltamente los obstáculos endógenos al crecimiento y el desarrollo, entre los que se incluye la inestabilidad política, la utilización ineficaz e ineficiente de los recursos humanos y materiales, el establecimiento inadecuado de prioridades, las orientaciones de política mal concebidas y los mecanismos de ejecución mal ideados y poco prácticos. Sin solucionar estos problemas el crecimiento y el desarrollo autosostenidos no se lograrán en breve.

En segundo lugar, el lanzamiento de una iniciativa tras otra no ayuda a la causa del desarrollo africano. Debemos convenir en un punto de referencia sobre el cual puedan hacerse mejoras adicionales. Creemos que el examen de

mitad de período, que se realizará el año próximo, ha de brindar la oportunidad de mejorar y consolidar el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 y renovar nuestro compromiso de aplicarlo. Evidentemente, no fue el documento mejor preparado, lo que justifica las medidas que acabamos de proponer.

Por último, mi delegación no cumpliría con su deber si no agradeciera al Embajador Ahmad Kamal, Representante Permanente del Pakistán y Presidente del Consejo Económico y Social, por su contribución fundamental e invaluable a las deliberaciones celebradas sobre este tema en la serie de reuniones de alto nivel del Consejo Económico y Social. Su resumen preciso y fiel de esos debates ha hecho posible que mi delegación no tuviera que entrar en mayores detalles. En el mismo sentido, agradecemos al Secretario General por los informes útiles que guiaron las deliberaciones del Consejo Económico y Social. La participación de los otros Miembros de la familia de las Naciones Unidas y de todas las delegaciones enriqueció, sin dudas, nuestras deliberaciones.

Sr. Abdellah (Túnez) (*interpretación del francés*): Hemos recibido con consternación la triste noticia de la muerte de un gran número de pasajeros del avión de la compañía aérea del Camerún, debido al accidente que se produjo esta mañana en el aeropuerto internacional de Duala. En estas penosas circunstancias, queremos presentar nuestro pésame más sincero al Embajador del Camerún y a las familias de los desaparecidos, junto con nuestras condolencias vivas y fraternas.

Al intervenir hoy en relación con el tema del programa titulado "Aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990", la delegación de Túnez desea compartir los comentarios que el examen de este tema le inspira.

A este respecto, me complace, ante todo, celebrar el interés manifestado por la comunidad internacional en el desarrollo y el crecimiento de África. Así, el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 ha venido a concretar, en el momento oportuno, la adhesión de las Naciones Unidas a la emancipación económica del continente. Este Programa representa el compromiso de las Naciones Unidas con los esfuerzos africanos en pro del desarrollo, compromiso que fue renovado durante el último período de sesiones del Consejo Económico y Social, que se celebró en julio de 1995. Este Programa es también, para el conjunto de los Estados de África, un acto de fe y una señal de esperanza

que los reconfortan en su lucha por el desarrollo, a pesar de las incertidumbres de la coyuntura internacional y las dificultades del momento. Ese respaldo es más importante aún por cuanto la crisis económica y social que África sufrió en el decenio de 1980 y que continúa sufriendo en lo que va del actual no ha tenido fin, hasta el momento, en vastas regiones del continente.

Combinada con el fenómeno de la sequía prolongada, esta situación no podía sino dar lugar a sobresaltos de índole social que han sacudido la estabilidad precaria de países que, en muchos casos, se encontraban ya en una situación sumamente frágil. En este contexto hostil, los países africanos han debido adoptar políticas tendientes a invertir la tendencia negativa y a volver a poner orden en sus economías devastadas.

Con este fin, la casi totalidad de nuestros países ha establecido programas de estabilización y de ajuste estructurales, patrocinados por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial. Como dice el informe del Secretario General,

“Según un estudio ... realizado en 1994, de un total de 34 países africanos al sur del Sáhara más de la mitad había registrado avances en la aplicación de reformas financieras como las mencionadas”. (*A/50/490, párr. 26*)

Según ese mismo informe, los programas de reforma y de ajuste estructural que han emprendido los países de África han hecho más eficaces sus sistemas financieros y han mejorado los resultados económicos en lo que se refiere al crecimiento, el ahorro y la reducción de la inflación. Sin embargo, debemos reconocer que la situación sigue siendo precaria y que los esfuerzos emprendidos, en la mayoría de los casos, demoran en producir los resultados esperados.

Según los datos que figuran en distintos documentos de las Naciones Unidas, África sigue atravesando una situación difícil, con frecuencia acompañada por una declinación. Algunos países del continente, que a principios del decenio pertenecían a la categoría de los países con ingresos intermedios, se encuentran hoy en el grupo de los países menos adelantados. La misma comprobación podría hacerse en lo que se refiere al comercio exterior del continente. La parte de las exportaciones mundiales correspondiente a África ha disminuido en forma regular, pasando del 4% en el decenio de 1970 a alrededor del 1% actualmente. Al mismo tiempo, los aportes con motivo de la asistencia oficial para el desarrollo han decrecido en valor real desde 1990. África ha sido igualmente ignorada por la reciente ola

de inversiones privadas que ha llegado a los países en desarrollo.

Conscientes de que la cooperación y la integración económicas constituyen el medio más seguro para llegar a un crecimiento económico equilibrado capaz de asegurar el desarrollo sostenible de África, nuestros países se han dedicado a ello durante este decenio, tanto a nivel subregional como en todo el continente.

Las agrupaciones regionales —que son acontecimientos destacables que pueden tener consecuencias positivas sobre las perspectivas de desarrollo de una manera general y, por ende, sobre la esfera de la industrialización del desarrollo de los servicios y del incremento de los intercambios— abarcan actualmente el conjunto de las subregiones del continente. La decisión de África de seguir adelante y movilizar sus esfuerzos en la tarea del desarrollo integral fue reafirmada recientemente por los Jefes de Estado durante su última reunión Cumbre.

No obstante, debemos comprobar que la asociación a la que aspira África tarda en concretarse. En efecto, las inversiones extranjeras directas en África son muy débiles y no aumentan. Las corrientes sólo representaron alrededor de 2.000 millones de dólares para el conjunto de África en 1992, o sea menos del 2% del conjunto de las inversiones extranjeras directas en los países en desarrollo. Para las inversiones extranjeras, el principal interés que ofrece África sigue estando en sus recursos naturales. De esta forma, África es la única región del mundo donde el desarrollo a través de la inversión pública supera al de la inversión privada.

La dependencia de las materias primas, la debilidad de los ingresos por habitante y la fragilidad —casi diría la ausencia— de relaciones interindustriales han sido otros tantos elementos negativos que frenan el desarrollo y el crecimiento en África. Ello explica la magnitud del problema y la complejidad de los obstáculos que debe superar el continente para construir las bases de su infraestructura, dado que el desarrollo socioeconómico es evidentemente un proceso integrado y el resultado de vastas operaciones llevadas a cabo frontalmente en los múltiples sectores que abarcan la industria, la agricultura, la capacitación y los servicios básicos.

El desarrollo y la promoción de las industrias básicas esenciales para el desarrollo perdurable de la región, la promoción de las pequeñas industrias para crear empleos en los países miembros y la promoción de las industrias de bienes de producción han estado igualmente en el centro de

las medidas adoptadas por los Estados africanos, apoyados en ello por la comunidad internacional y por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

No obstante, cabe reconocer que las medidas emprendidas en la actualidad tanto por el sistema de las Naciones Unidas como por la comunidad internacional en general deben estar a la altura de los problemas a los que debe enfrentarse África. Para superar la crisis por la que atraviesa África es menester dar muestras de mayor resolución y dedicar muchos más recursos tanto a nivel nacional como en el plano internacional.

Por ello, también queremos expresar nuestra inquietud frente a la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo. Estimamos que deberían adoptarse medidas urgentes a fin de acrecentar las corrientes de capitales destinados a los países de África. Estas medidas deberían verse acompañadas de una mitigación de la carga que la deuda externa representa para los países africanos. Una movilización más grande de recursos tendría que permitir que los países africanos pasaran de la etapa de ajuste a la del desarrollo.

Los países de África deben poder contar igualmente con la asistencia internacional para aprovechar plenamente las posibilidades ofrecidas por la aplicación del Acta Final de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y reducir, en la medida de lo posible, los efectos negativos que pueden resultar a corto plazo.

Por último, la comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos desplegados por África con vistas a diversificar su economía y, de este modo, permitir que sus pueblos dejen de ser tributarios de la exportación de uno o dos productos básicos cuyos precios fluctúan a merced del mercado. La necesidad de la diversificación del sector de los productos básicos africanos se ha reafirmado en todos los informes del Secretario General que tratan esta cuestión. Dependiente de un pequeño número de productos básicos para procurar sus ingresos, África debe diversificar su producción y sus exportaciones a fin de permitir que la economía de los Estados africanos pueda sufrir sin grandes daños las repercusiones de las fluctuaciones de los productos exportados y de los términos del intercambio.

Dentro de ese contexto, cabe examinar la resolución 49/142 de la Asamblea General, por medio de la cual se invita a los Estados que participan en el Fondo Africano de Desarrollo que existe en el seno del Banco Africano de Desarrollo a que presten atención especial a la diversificación de los productos básicos africanos y a que contemplen con urgencia la posibilidad de soportar una contribución

adecuada para financiar la etapa preparatoria de los proyectos y programas de diversificación de los productos básicos de África. A este respecto, Túnez confía en que las consultas relativas a la reconstitución del Fondo Africano de Desarrollo, actualmente en curso, den resultado a la brevedad posible.

Quisiéramos asimismo expresar nuestra satisfacción por la puesta en práctica del grupo de trabajo interinstitucional encargado de prestar asistencia a los servicios que brinda el Banco Africano de Desarrollo en lo que concierne a las cuestiones relacionadas con la diversificación de los productos básicos. Cabe celebrar también las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas en el marco del seguimiento del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África como un primer paso concreto en la dirección correcta. Sin embargo, Túnez lamenta que un año después de la aprobación de la resolución 49/142 de la Asamblea General no se haya registrado ningún progreso al respecto.

Por lo tanto, formulamos un llamamiento a la comunidad internacional para que el interés manifestado en favor de los esfuerzos de desarrollo de África y el apoyo expresado al respecto —cuya última manifestación tuvo lugar en el Consejo Económico y Social en julio de 1995, en el marco de la serie de sesiones de alto nivel dedicada a África— se materialicen lo antes posible.

El Presidente interino: Hemos escuchado al último orador en el debate sobre el tema que estamos examinando.

Antes de levantar la sesión, deseo informar a los Miembros que la adopción de una decisión sobre el proyecto de resolución presentado en relación con este tema del programa se llevará a cabo en una fecha a anunciarse oportunamente.

Programa de trabajo

El Presidente (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros que el tema 46 del programa, titulado “Asistencia para la remoción de minas”, cuya consideración estaba programada para la tarde del miércoles, 6 de diciembre, será examinado el jueves, 14 de diciembre, por la mañana, como segundo tema del orden del día, luego de la consideración del tema 105 del programa, titulado “Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia”.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.